



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00124542- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La solicitud de renovación de la Beca tipo C), elevada por la Subsecretaría de Innovación, Transferencia y Vinculación Tecnológica de la Secyt - UNC;

Y CONSIDERANDO:

Que la becaria continuará desarrollando funciones en la Fundación Incubadora de Empresas (FIDE) en la referida Subsecretaría;

Que el pedido de referencia se encuadra en las disposiciones establecidas por la Resolución HCDN° 65/2010, aprobada por Resolución HCS N° 301/2010;

Que la Subsecretaría de Innovación, Transferencia y Vinculación Tecnológica, informa que la beca será cubierta con fondos del presupuesto de SECyT - UNC;

Que se ha propuesto como Director Responsable de la Beca al Dr. Andrés Colombo;

Que cuenta con intervención de las Secretarías de Extensión y de Administración de esta Facultad;

Que se ha fijado el monto de la asignación estímulo correspondiente y se ha cumplido con lo previsto en los artículos 6° y 8° de la citada Resolución, por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Renovar la Beca tipo C), a la estudiante Yamila Paula Rodríguez (DNI 36.693.248) de la carrera de Contadora Pública, para continuar cumpliendo funciones en la Fundación Incubadora de Empresas (FIDE) de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba, por el período del 01 de diciembre de 2022 hasta el 28 de febrero de 2023.

Art. 2°.- La becaria percibirá una asignación estímulo mensual de pesos cuarenta y cinco mil trescientos sesenta (\$45.360) y será cubierta con fondos del presupuesto de la SECyT-UNC 2022.

Art. 3°.- Designar como Director Responsable de la Beca al Dr. Andrés Colombo.

Art. 4°.- Solicitar a la SECyT-UNC la remisión de los fondos para el pago de los estipendios correspondientes y para el seguro de riesgos por accidentes de trabajo para la becaria, según lo establecido en el Art. 8 de la Resolución HCD N° 65/2010.

Art. 5°.- Comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y archívese.

